INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C. Nº 238/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".**

Lugar y fecha : Asunción, 12 de Julio de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente identificado como DOP/DLI2/N°0260/2021, el Departamento de Licitaciones remite para la verificación de precio referencial el llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precio referencial.

Unidad Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Constitución 1040 c/ Mariscal Francisco Solano López y Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - Tel.: 21 - Asunción - Paraguay

"Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, dignificando y alcanzando ... económicos y de salud en bienestar de sus asegurados".

"Ñepyrũ Seguro Social-gua, omyasãi ha omañava pytyvõ, oiru ha tesa'ãmombaretéva umi mba'apohára rehe".

Con relación a la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia, se informa que los mismos fueron elaborados, conforme al promedio adjudicaciones similares anteriores realizadas por el Instituto, al respecto es importante mencionar que los mismos han sido tenido en cuenta en atención a que el servicio requerido, cuenta con características técnicas especificas, y los contratos adjudicados anteriormente son similares.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentacion	IPS - LPN - 30/20- ID 380.796	IPS - LPN - 31/20- ID 382.060	IPS - LPN - 121/19- ID 370.576	PROMEDIO
1	85121602-001	Servicio de Hemodilaisis	Eventos	654.000	700.000	679.800	677.933

Por tanto, considerando lo expuesto, el monto total para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, asciende a un monto total de Gs.3.579.486.240 (Guaranies tres mil quinientos setenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta) detallados a continuación:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Presentacion	Precio Ref	Cant. Minima	Cant. Máxima	Total
1	85121602-001	Servicio de Hemodilaisis	Eventos	677.933	2640	5280	3.579.486.240

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.
Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

Unidad de Control de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones